



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/07/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67
UNITAT 01201 - SERVICIO DE ARQUITECTURA Y S.C.T.		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01201-2026-000206-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00067

"Hechos

Primero. Mediante moción de la teniente de alcalde delegada del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, Participación y Pedanías, María Julia Climent Monzó, de fecha 23 de julio de 2026, se inician los trámites para llevar a cabo modificación de crédito mediante transferencia de crédito.

Segundo. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio de Control Financiero Permanente y la Intervención General.

A los anteriores hechos, se los aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que 'Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas'.

Segundo. Las modificaciones de créditos, mediante transferencias de crédito vienen reguladas en las Bases 10 y 11 de Ejecución del Presupuesto de 2026, estableciendo los trámites pertinentes, los cuales se han llevado a cabo en el expediente, correspondiendo la aprobación de esta modificación a la Junta de Gobierno Local según el apartado 5.b.2 de la mencionada Base 10.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Primero. Aprobar la 66ª modificación por transferencia de créditos, entre las aplicaciones presupuestarias del área de gasto gestionadas por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, sector SD1100000, con el fin de financiar el gasto previsto en las aplicaciones presupuestarias SD110/43120/63200 Reformas Mercados Municipales, proyecto de gastos 2024/00107, por importe de 125.000 € y SD110/32300/63200 Reformas Colegios Municipales, proyecto de gastos 2026/00029, por importe de 700.000 €.

La transferencia al alza se financia a cargo de las previsiones de crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

BAJA

Aplicación Presupuestaria				Importe
SD110	43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO MERCADOS	125.000,00
SD100	32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO COLEGIOS	700.000,00

ALTA

Aplicación Presupuestaria				Importe	Proyecto
SD110	43120	63200	REFORMAS MERCADOS MUNICIPALES	125.000,00	2024/00107
SD110	32300	63200	REFORMAS COLEGIOS MUNICIPALES	700.000,00	2026/00029

El importe total de la modificación de créditos asciende a 825.000,00 €.

Segundo. Modificar los proyecto de gastos 2024/00107 y 2026/00029 para incluir el importe objeto de esta modificación de créditos.

Tercero. Una vez aprobado el correspondiente acuerdo se comunicará al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Contable y al Servicio de Fiscal Gastos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	31/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978